

Nota N° 192/17

Rosario, 22 de junio de 2017

Sr. Jefe Regional

AFIP - Rosario

Dr. CP Carlos Vaudagna

S/D

De nuestra consideración:

Los Graduados en Ciencias Económicas enfrentamos con preocupación una alarmante situación de colapso en el ejercicio de la tarea profesional con motivo de las numerosas obligaciones de información y suministro de datos para la determinación de impuestos ante la AFIP.

El avance tecnológico ha permitido a los fiscos contar con herramientas de captación de datos en línea, que con carácter obligatorio bajo pena de sanción a cargo de los contribuyentes, son derivados a los profesionales por la complejidad y temática involucrada. Sin embargo, la demanda de datos en exceso y la multiplicidad de regímenes de cumplimiento perentorio nos han convertido en meros operadores administrativos de los sistemas de AFIP.

La implementación y cambios permanentes en los sistemas de declaración y pago exigen reestructurar constantemente la organización laboral, resultando todo ello de imposible cumplimiento si se pretende tener el tiempo necesario para estudiar de manera responsable las modificaciones impositivas y brindar un asesoramiento de calidad.

La problemática se agrava en las PYMES, dado que por su estructura deben acudir a su único asesor para resolver la gran cantidad de obligaciones impuestas. La mentada simplificación no alcanza a las obligaciones de cumplimiento formal que siguen siendo exorbitantes.

Ante este panorama, se suma que la mayor carga de trabajo de los profesionales dedicados a impuestos, debe lidiar con cambios sustanciales de sistemas sin un período razonable de anticipación al vencimiento.

Por todo ello hacemos saber a la Administración Federal de Ingresos Públicos, que sufrimos una descalificación de la tarea profesional, y solicitamos no se establezcan exigencias u obligaciones de presentaciones que resulten de difícil cumplimiento y que imposibiliten la labor profesional en calidad, tiempo y forma.

Por todo ello, se solicita:

- 1) Se disponga la eliminación de los numerosos regímenes de información y registración a cargo de los contribuyentes PYMES.
- 2) Se determinen regímenes que alcancen únicamente operaciones de alta relevancia a cargo de sujetos con capacidad administrativa para producirlos y con una periodicidad que no altere la actividad económica de los obligados.



- 3) Se restrinja la cantidad de datos a aportar en declaraciones en línea disminuyendo el tiempo requerido de conexión.
- 4) Se limiten nuevos regímenes de información y declaraciones sin el prudente análisis de la posibilidad material de cumplimiento.
- 5) Se propenda a un sistema tributario estable sin permanentes cambios en las reglamentaciones.
- 6) Se consulte a las Entidades Profesionales sobre el impacto de la carga administrativa que involucran los sistemas y aplicativos a presentar, disponiendo de los mismos en óptimas condiciones de conexión y operatividad, con la debida anticipación.

Los Profesionales en Ciencias Económicas estamos comprometidos en brindar un servicio de calidad cumpliendo en tiempo y forma las obligaciones impuestas. Somos conscientes de la necesidad del Estado de recaudar los tributos, pero todo ello debe darse en el marco de una relación de derecho que respete las garantías de los ciudadanos.

El Contador Público es ante todo un “profesional universitario”; el título profesional es el que lo califica por encima de cualquier otra consideración. Esos estudios superiores son los que garantizan a la sociedad que los servicios prestados por esas personas son de alta calidad, derivados de los conocimientos adquiridos por medio de un proceso educativo de alto nivel.

Esa condición de profesional sirve como garantía de un adecuado espíritu de servicio y responsabilidad social. Los Profesionales en Ciencias Económicas constituyen factores del progreso empresarial y facilitadores de los nuevos procesos de mejoramiento de las organizaciones.

En el difícil contexto en el cual se está desarrollando la profesión, no podemos dejar de mencionar nuestro reclamo de mayor seguridad jurídica.

Los incesantes y no pocas veces extemporáneos y poco prolijos cambios en las normativas, en apariencia producto de necesidades de corto plazo más que de una adecuada planificación económica - fiscal, desvalorizan, en determinadas circunstancias, el carácter de Profesionales en Ciencias Económicas, mutando así al rol de meros empleados administrativos calificados.

Para revertir y mejorar necesariamente ese estadio, debemos reconducir esta relación hacia un crecimiento conjunto, donde exista el consenso y se permita el disenso y los derechos y obligaciones sean ecuanímenes para todos los actores involucrados.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dra. Ana María Fiol
Presidenta
CPCE Santa Fe - Ca. II

Dra. CP Lidia Giovannoni
Presidente
CGCE de Rosario